

MUNICIPIO DE NECOCHEA

DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

FECHA: 07/01/22



Municipalidad de

Necochea140° Aniversario de la ciudad de Necochea
1921 - 2021SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO**Visto:**

Que a fs. 88 de las presentes actuaciones la Sra. **VALLEJOS PAULINA ESTHER**, Solicitan **RENOVACIÓN** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

Considerando:

.requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores del canon, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de la Dirección De Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1°: Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a la Sra. **VALLEJOS PAULINA ESTHER**; titular del fondo de Comercio de rubro **CASA DE COMIDAS - RESTAURANTE**; ubicado en Avenida 2 n° 4236 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia Serie C - N° 00038915- Categoría : C 1 ; horario de comercialización de 10,00 a 04,30 hs. ; según Ley 14050 -**

Artículo 2°: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento -

Artículo 3°: La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la misma caducará el día **21/12/2022** ; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-

Artículo 4°: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA** .-

Registrada Bajo N° 17




CARLOS JULIAN ZIGUZA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea